

**PROTECCIÓN CIVIL DE ZAPOPAN NO RESPONDE A LA PETICIÓN DE LA
CEDHJ PARA DESASOLVAR EL ARROYO EL AHOGADO**

Es su responsabilidad lo que ahí suceda, afirma la Comisión.

Al encontrar omisiones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Zapopan, respecto de la protección a la sociedad civil de futuras contingencias, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al titular de esa dependencia, Francisco Javier Godínez Godínez, ordene la limpieza y desasolve del arroyo El Ahogado, ubicado en la colonia Mariano Otero, así como acciones que considere convenientes para prevenir una tragedia por el posible crecimiento de las aguas en el cauce del mencionado arroyo.

La CEDHJ, solicitó el pasado 10 de septiembre las medidas precautorias a Godínez Godínez mediante el oficio 4377/03, en el que concedió veinticuatro horas para dar contestación. En su respuesta, la autoridad hace un recuento de las actividades en esa zona y reconoce el problema de asolve del arroyo, pero omite asumir el compromiso de resolver de inmediato esa situación que podría generar un desastre, al estar asentadas viviendas en las orillas del arroyo. Personal de la Comisión se comunicó vía telefónica con la autoridad para insistir sobre la importancia de acciones inmediatas; de lo contrario, les dijo, será responsabilidad de la Dirección de Protección Civil lo que en esa zona pudiera ocurrir. Hasta el momento, no ha recibido una respuesta positiva.

Esta petición de la CEDHJ forma parte de la investigación de la queja 1618/02, iniciada el año pasado en contra de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Zapopan por haber desalojado y derribado casas de varios habitantes de las colonias Lomas de la Primavera y Mariano Otero, sin sustento legal. Durante este tiempo, la Comisión ha dictado medidas precautorias en beneficio de los habitantes de estas colonias. Se logró que el ayuntamiento reubicara a los colonos de La Primavera y les entregara materiales de construcción, lo cual no ha sucedido con los vecinos de la colonia Mariano Otero, pero se ha insistido a la autoridad para que les otorguen los mismos beneficios. De ser así, la queja quedaría concluida por conciliación; de lo contrario, sería materia de una recomendación.